INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef. 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO CERRADO N° 01/2018
ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PLURIANUAL

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Directora General Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso, con Cédula de Identidad N°629338 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5878/16, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Artes Gráficas Zamphiropolos, con RUC Nº 80003182-2 domiciliada en Avda. Artigas N° 2.100, representada para este acto por el representante Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher, con Cédula de Identidad N° 912.098 denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION PARA ADQUISICION DE ETIQUETAS PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para la Adquisición de Etiquetas Plurianual, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas 02/2018 ID N° 340.438, que serán suministrados por la Proveedora, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El informe técnico y los ajustes correspondientes
f) El Dictamen de Evaluación N° 04/2018.
g) La Resolución de adjudicación N° 199/18 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 330 y FF 30.

Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso
Directora General
INTN

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, para la Adquisición de Etiquetas Plurianual convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTNN° 199/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, para la Adquisición de Etiquetas Plurianual ID N° (340438)".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro Cantidades Adjudicada Total

Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total
1	Etiqueta de Seguridad – Rojo	unidad	unidad	125.000	770	agz	nacional	96.250.000
2	Etiqueta de Seguridad – Amarillo	unidad	unidad	179.000	770	agz	nacional	137.830.000
3	Etiqueta de Seguridad – Celeste	unidad	unidad	172.675	770	agz	nacional	132.959.750
4	Etiqueta de Seguridad – Naranja	unidad	unidad	19.000	770	agz	nacional	14.630.000
5	Etiqueta de Seguridad – Gris	unidad	unidad	10.000	770	agz	nacional	7.700.000
6	Etiqueta de Seguridad – Verde	unidad	unidad	13.000	770	agz	nacional	10.010.000
	Adjudicacion Total							**399.379.750**

Dra. Lilia ... Alonso
Directora ... INTN

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef. 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cuadro Cantidades Adjudicada 2018

Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total
1	Etiqueta de Seguridad – Rojo	unidad	unidad	85.500	770	agz	nacional	65.835.000
2	Etiqueta de Seguridad – Amarillo	unidad	unidad	105.000	770	agz	nacional	80.850.000
3	Etiqueta de Seguridad – Celeste	unidad	unidad	104.175	770	agz	nacional	80.214.750
4	Etiqueta de Seguridad – Naranja	unidad	unidad	15.000	770	agz	nacional	11.550.000
5	Etiqueta de Seguridad – Gris	unidad	unidad	6.000	770	agz	nacional	4.620.000
6	Etiqueta de Seguridad – Verde	unidad	unidad	9.000	770	agz	nacional	6.930.000
								249.999.750

Cuadro Cantidades Adjudicada 2019

Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total
1	Etiqueta de Seguridad – Rojo	unidad	unidad	39.500	770	agz	nacional	30.415.000
2	Etiqueta de Seguridad – Amarillo	unidad	unidad	74.000	770	agz	nacional	56.980.000
3	Etiqueta de Seguridad – Celeste	unidad	unidad	68.500	770	agz	nacional	52.745.000
4	Etiqueta de Seguridad – Naranja	unidad	unidad	4.000	770	agz	nacional	3.080.000
5	Etiqueta de Seguridad – Gris	unidad	unidad	4.000	770	agz	nacional	3.080.000
6	Etiqueta de Seguridad – Verde	unidad	unidad	4.000	770	agz	nacional	3.080.000
								149.380.000

Ing. Isidro Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef. 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos noventa y nueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos ciencuenta.
El monto de Gs. 249.999.750 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO **para el ejercicio fiscal 2018** y el monto total de Gs 149.380.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos ochenta mil) IVA INCLUIDO, **para el ejercicio fiscal 2019.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Lugar de Entrega: El lugar de la entrega de los bienes adjudicado será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.
Plazo de Entrega: La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
El plazo establecido es el tiempo tope para la entrega de los Bienes requeridos en cada orden de compra emitida por la convocante. LA ADJUDICATARIA DEBERA REMITIR LOS BIENES SOLICITADOS POR LA TOTALIDAD REQUERIDA Y ADJUDICADA EN LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO..-
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, conjuntamente con el Organismo Nacional de Certificación.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dra. Lilia Martínez de Alonso
Directora Jurídica del INTN

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zampirolpolos
Artes Gráficas Zampirolpolos

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 del mes abril del año 2018.

ING. ISRAEL HUGO CENTURIÓN
En Nombre de la Proveedora

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

DRA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN